



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20245000095911**
20245000095911
Fecha: **18-03-2024**

Bogotá, D.C., Colombia, marzo de 2024

Doctora
DIANA MARCELA MORALES ROJAS
Secretaria General
Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes
CÁMARA DE REPRESENTANTES
comision.cuarta@camara.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Proposición No. 040 de 2024 y su aditiva – Oficio CCCP 3.4.0120 -2024 con radicado ANI No. 20244090286602 del 06 de marzo de 2023.

No. de radicado al que responde: *RAD_E*

Respetada Doctora Diana:

De acuerdo con el Oficio CCCP 3.4.0120 -2024 con radicado ANI No. 20244090286602 del 06 de marzo de 2023, mediante el cual remite la adición a la Proposición No. 040 de 2024 presentada por las Honorables Representantes Liliana Rodríguez Valencia y Olga Lucia Velásquez Nieto para debate de control político sobre "(...) *la situación del aumento de los peajes en Cundinamarca y el estado de sus vías (...)*", la Agencia Nacional de Infraestructura (en adelante la "ANI" o la "Agencia") da respuesta de acuerdo con su competencia y la información suministrada por las Vicepresidencias Ejecutivas y Jurídica, abordando los temas de la siguiente manera:

"1. Sírvase presentar la relación detallada de la contratación que ustedes como entidad realizaron en la vigencia 2023 y lo corrido del presente año relacionando objeto, valor, modalidad, tiempo de ejecución, adiciones y prorrogas para el Departamento de Cundinamarca."

De acuerdo con la solicitud presentada, se detalla la contratación realizada por la ANI con el objeto, valor, modalidad, tiempo de ejecución, adiciones y prorrogas relacionada con el Departamento de Cundinamarca en el año 2023.

Numero de Contrato	Objeto del Contrato o Convenio a Suscribir	Plazo del Contrato	Modalidad de selección	Valor contrato	Prorroga	Valor adición	Adición
098	El CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales al GIT Social de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y	Once (11) meses Diez (10) días	Contratación Directa	\$ 121.530.280,00			



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20245000095911**
20245000095911
Fecha: **18-03-2024**

	Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura en la ejecución, control y seguimiento de la gestión social de los siguientes proyectos de concesión: Ibagué – Cambao - Manizales – Contrato No. 008 de 2015, Tercer Carril Bogotá - Girardot Contrato No. 004 de 2016, Accesos Norte de Bogotá - Contrato de Concesión N° 001 de 2017 y Perimetral de Oriente de Cundinamarca - Contrato No. 002 de 2014, así como de los demás proyectos que le sean asignados por el supervisor en materia social.						
186	El Contratista se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno en el desarrollo de actividades inherentes a la ejecución, control y seguimiento de la gestión predial de los siguientes contratos de concesión, otras formas de asociación público privadas APP y sus Interventorías: IP Autopistas del Caribe Corredor de Carga Cartagena- Barranquilla, IP Neiva - Girardot, Corredor Perimetral de Oriente de Cundinamarca, Villavicencio - Yopal.	Diez (10) meses Quince (15) días	Contratación Directa	\$ 133.987.130,00	PRORROG A 1 DEL 11/12/2023 ONCE (11) DIAS	\$ 4.678.916,00	ADICION 1 DEL 11/12/2023 3
195	EL CONTRATISTA se obliga con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno en el desarrollo de actividades inherentes a la ejecución, control y seguimiento de la gestión ambiental de los siguientes contratos de concesión, otras formas de asociación público privadas APP y sus Interventorías: APP Perimetral de Oriente Cundinamarca Contrato No. 002 de 2014, Pacifico 1 contrato N° 007 de 2014, Bucaramanga Pamplona Contrato APP 002 de 2016 y Autopistas del Caribe Contrato APP-002-2021.	Diez (10) meses Quince (15) días	Contratación Directa	\$ 112.594.230,00			
208	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus Servicios Profesionales en temas Jurídicos Prediales en los diferentes proyectos de concesión y de Asociación	Diez (10) meses Quince (15) días	Contratación Directa	\$ 133.987.130,00	PRORROG A 1 DEL 15/12/2023 DIEZ (10) DIAS	\$ 4.253.560,00	ADICION DEL 15/12/2023 3



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:
 Radicado ANI No.: **20245000095911**
 20245000095911
 Fecha: **18-03-2024**

	Publico Privadas a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura, en el modo carretero, para el desarrollo de la Infraestructura de transporte y de los servicios conexos, especialmente para los Contratos de Concesión No. 002 del 8 de septiembre de 2014, Contrato No. 002 del 21 de julio de 2016, Contrato No. 503 de 1994, Contrato No. 006 de 2007, correspondiente a los Proyectos de Concesión Vial, Perimetral del Oriente de Cundinamarca 4G, Bucaramanga Pamplona 4G, Cartagena Barranquilla 1G y Área Metropolitana de Cúcuta 3G.						
369	EL CONTRATISTA se obliga para con LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia Ejecutiva en la Evaluación, Control y Seguimiento financiero de los contratos de concesión vial Nos. 001 de 2017 "Accesos Norte De Bogotá", 001 de 2022 "Accesos Norte Fase II" y 002 de 2014 "Perimetral de Oriente de Cundinamarca".	Doce (12) meses	Contratación Directa	\$ 153.128.148,00	PRORROGA 1 DEL 04/03/2024 SEIS (6) MESES	\$ 76.564.074,00	ADICION DEL 04/03/2024
387	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Nacional de Infraestructura, para contribuir al cumplimiento de su función de coordinación, seguimiento, evaluación y control de los proyectos de concesión vial APP 002 de 2014 "Perimetral de Oriente de Cundinamarca" y APP No. 011 de 2015 "Popayán - Santander de Quilichao" y su respectivo contrato de interventoría.	Doce (12) meses	Contratación Directa	\$ 103.954.056,00			
498	LA CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales especializados a la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, en el asesoramiento, seguimiento y desarrollo de los proyectos de concesión y de Asociación Publico Privadas a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura, en sus diferentes modos Carreteras, Aeropuertos, Puertos, Ferrocarriles y Fluvial, así como en los temas	Ocho (8) meses	Contratación Directa	\$ 112.138.664,00			



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:
 Radicado ANI No.: **20245000095911**
 20245000095911
 Fecha: **18-03-2024**

	relacionados con los proyectos de infraestructura de transporte.						
693	El objeto del presente Contrato es la "CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD (TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE RIESGOS) DE LA CONEXIÓN FÉRREA ENTRE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ - CUNDINAMARCA Y EL CORREDOR FÉRREO CENTRAL	Doce (12) meses	Consultoría	\$ 19.267.443.223,00			
696	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICO, PREDIAL, AMBIENTAL, DE REDES Y SOCIAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REALIZADOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE FACTIBILIDAD, ASÍ COMO A LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE SE REQUIERAN DEL PROYECTO CORREDOR VIAL BOQUERÓN - EL TABLÓN	Catorce (14) meses	Interventoría	\$ 1.290.500.000,00			
698	CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE FACTIBILIDAD (TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, PREDIAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE RIESGOS) ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE SE REQUIERAN DEL PROYECTO CORREDOR VIAL BOQUERÓN - EL TABLÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2026	Consultoría	\$ 6.345.985.150,00			
700	EL CONTRATISTA se obliga para con LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia Ejecutiva en la Evaluación, Control y Seguimiento financiero de los contratos de concesión vial No. 003 de 2021 "ALO Sur - Avenida Longitudinal de Occidente", 007 de 2010 "Ruta del Sol - Sector 3" y los	Doce (12) meses	Contratación Directa	\$ 128.679.120,00			



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:
 Radicado ANI No.: **20245000095911**
 20245000095911
 Fecha: **18-03-2024**

	demás proyectos de concesión carreteros asignados y sus interventorías.						
778	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Nacional de Infraestructura, para contribuir al cumplimiento de su función de coordinación, seguimiento, evaluación y control del proyecto de concesión vial APP IP No. 017 del 30 de octubre 2015 - Proyecto Neiva Espinal Girardot y su respectivo contrato de interventoría.	Doce (12) meses	Contratación Directa	\$ 128.679.120,00			
781	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Nacional de Infraestructura, para contribuir al cumplimiento de su función de coordinación, seguimiento, evaluación y control del proyecto de concesión vial APP No. 001 de 2022 Proyecto Accesos Norte Fase II y su respectivo contrato de interventoría.	Doce (12) meses	Contratación Directa	\$ 128.679.120,00			

"2. Sírvase dar a conocer cuántos de los peajes que se encuentran en Cundinamarca son bajo la modalidad de alianzas público – privadas y/o concesión."

La ANI cuenta con veintiún (21) peajes ubicados en el departamento de Cundinamarca a la fecha.

"3. Sírvase dar a conocer por cuanto tiempo se encuentran las concesiones vigentes de los peajes de Cundinamarca."

La ANI no suscribe contratos de concesión de peajes, puesto que estos son adelantados por el INVIAS¹ y son exclusivamente para realizar la "operación, administración y recaudo de la tasa de peaje, así como la operación y administración de las estaciones de pesaje, áreas administrativas y centros de control de operaciones que se encuentran a su cargo", contratos que difieren de los de concesión y APP a cargo de la Agencia.

"4. Sírvase dar a conocer si se han realizado pignoraciones o extensiones a las concesiones de los peajes de Cundinamarca. De haberse efectuado, sírvase explicar la razón de la extensión y esos recursos como se han invertido."

¹ En virtud de lo dispuesto en los artículos 14 y 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2° del Decreto 1292 de 2021.

Para contestar cite:
 Radicado ANI No.: **20245000095911**
 20245000095911
 Fecha: **18-03-2024**

Es necesario reiterar la respuesta del numeral anterior, en cuanto a que la ANI no suscribe contratos de concesión de peajes. Por tanto, esta Agencia no cuenta con la información requerida.

"5. Sírvase dar a conocer el porcentaje de avance en las obras de infraestructura vial de las concesiones del departamento de Cundinamarca. Indique si se han presentado atrasos en las obras de construcción o mantenimiento."

Bogotá - Siberia - La Punta - El Vino - Villeta

Corresponde a un proyecto de 81.6 kilómetros de doble calzada de los cuales su totalidad se encuentran en el departamento de Cundinamarca. Adicionalmente, se aclara que la doble calzada del Proyecto Bogotá - Villeta se encuentra en operación desde el año 2016; actualmente presenta un avance general del 99.77%, tal como se vislumbra a continuación:

Tramos	Ubicación	Longitud Km	Tipo Intervención	% Avance Programado	% Avance Ejecutado
T7	Bogotá Km 00+000 - Puente Piedra Km 15+000	15.00 Km	Mejoramiento calzada sencilla y construcción segunda calzada	100%	100%
T6	Puente Piedra Km 15+000 - Cruce El Rosal Km 22+200	7.20 Km	Mejoramiento calzada sencilla y construcción segunda calzada	100%	100%
T5	Cruce El Rosal Km 22+200 - El Vino Km 31+200	9.00 Km	Mejoramiento calzada sencilla y construcción segunda calzada	100%	100%
T4	El Vino Km 31+200 - El Chuscal Km 37+900	6.70 Km	Mejoramiento calzada sencilla y construcción segunda calzada	100%	100%
T3	El Chuscal Km 37+900 - La Vega Km 56+700	18.80 Km	Mejoramiento calzada sencilla y construcción segunda calzada	100%	99.20%
T2	La Vega Km 56+700 - Cruce Utica Km 78+750	22.05 Km	Mejoramiento calzada sencilla y construcción segunda calzada	100%	100%
T1	Cruce Utica Km 78+750 - Intercambiador a Guaduas Km 81+626	2.88 Km	Mejoramiento calzada sencilla y construcción segunda calzada	100%	100%

A su vez, se aclara que no se han presentado retrasos en los cronogramas de ejecución de obras toda vez que las mismas dependen de la plena disponibilidad de todos los predios requeridos para la ejecución de la infraestructura.

Fontibón - Facatativá - Los Alpes

El Proyecto de Concesión Bogotá (Fontibón) – Facatativá – Los Alpes cuenta con una longitud de 38.4 Km.

De otra parte, se informa que el contrato de concesión no ha presentado incumplimientos ni retrasos, toda vez que las obras se han ejecutado dentro de los cronogramas establecidos; en ese sentido el proyecto de concesión se encuentra ejecutado al 100% de acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato de concesión 0937 de 1995 y los documentos modificatorios suscritos al mismo. A la



Para contestar cite:
 Radicado ANI No.: **20245000095911**
 20245000095911
 Fecha: **18-03-2024**

fecha, el proyecto se encuentra en operación y mantenimiento dando cumplimiento a los indicadores establecidos en el contrato de concesión en mención.

Columna1	Ubicación	Otrosí	Tipo Intervención (incluir obras relevantes)	% Avance Programado	% Avance Ejecutado
Adicional 1	Mosquera, Funza, Madrid, Facatativá, Albán	MODIFICATORIO 1 DE 28 SEPT 2001	Rehabilitación de las calzadas existentes, construcción de la variante Madrid en calzada sencilla, retornos e intersecciones (Mosquera Funza y Mosquera La Mesa)	100%	100%
Adicional 2	Mosquera, Madrid, Facatativá	ADICIONAL 1 DE 2007 Y MODIFICATORIO de 2008	Espacio público en sector Cartagenita, Municipio de Facatativá y sector EL CORZO (Municipio de Madrid), Actualización de los estudios y diseños	100%	100%
Adicional 3	Mosquera, Madrid	OTROSI No. 6 DE 2008 Y MODIFICATORIO DE 2010	La construcción de la segunda calzada de la variante de Madrid y final de la variante Madrid y la estación, construcción de los tres puentes vehiculares	100%	100%
Adicional 4	Madrid	OTROSI No. 7 DE 2010	Obras en la variante Madrid: paso superior de la vía a Puente Piedra, Puentes peatonales: Charquito y Ciudadela del Niño y de la Niña	100%	100%
Adicional 5	Mosquera, Madrid, Facatativá	ADICIONAL 1 DE 2010	Diseño y construcción de cuatro paraderos: (1) Charquito K10+147, (2) Ciudadela del Niño y la Niña, (1) Bojacá K20+980;	100%	100%
Adicional 6	Mosquera	OTROSI No. 8 DE 2012	Diseño y construcción del puente peatonal con obras accesorias en el Barrio el Diamante – Municipio de Mosquera. K3+01; Instalación de 60 mt de defensa metálica	100%	100%
Adicional 7	Funza, Mosquera, Madrid, Facatativá	OTROSI No. 9 DE 2014 Y MODIFICATORIO No. 2 DE 2016	Enlace a desnivel Tres Esquinas, Mosquera La Mesay Bojacá, nivel Zipacón, Segunda calzada Peaje El Corzo, Bojacá a Cartagenita, puentes, ciclorruta	100%	100%
Adicional 8	Facatativá	OTROSI 10 DE 2021	Estudios y diseños Variante Cartagenita (1.7km) y Segunda calzada entre final variante Cartagenita y Carrera 1 de Facatativá (1.8km)	100%	100%

Es preciso indicar que el contrato de concesión tiene fecha de terminación el 27 de marzo de 2024, fecha en la cual se revertirá al Instituto Nacional de Vías- INVIAS toda la infraestructura vial y los bienes afectos del mencionado contrato para su administración y operación, incluido los peajes "Río Bogotá" y "Corzo".

Briceño - Tunja - Sogamoso

Los sectores de carretera que componen el Corredor Briceño – Tunja – Sogamoso, forman parte de la Red Troncal Nacional pavimentada y está ubicada en los departamentos de Cundinamarca y Boyacá, atravesando municipios como Tocancipá, Gachancipá, Sesquilé, Chocontá, Villapinzón, Ventaquemada, Tunja, Combita, Tuta, Paipa, Duitama Tibasosa, Nobsa y tiene como destino Sogamoso, tramos por los cuales circula un importante volumen de tráfico.

El corredor vial Briceño – Tunja – Sogamoso está compuesto por 21 Trayectos, todos con ACTA DE FINALIZACIÓN DE OBRAS, suscritas por el Concesionario y las anteriores Interventorías. El proyecto en la actualidad se encuentra en etapa de operación y mantenimiento y no presenta retrasos.



Para contestar cite:
 Radicado ANI No.: **20245000095911**
 20245000095911
 Fecha: **18-03-2024**

Documento firmado digitalmente



Trayecto	Ubicación	Longitud (Km)	Tipo de intervención	% Avance programado	% Avance ejecutado
1	Briceño - Inicio Trayecto 2	1,15	Segunda calzada	100%	100%
2	Paso por Tocancipá y Gachancipá	9,42	Segunda calzada y rehabilitación	100%	100%
3	Variante Tocancipá y Variante Gachancipá	5,00	Doble calzada	100%	100%
3A	Par vial Gachancipá	3,05	Segunda calzada	100%	100%
4	Final Trayecto 2 - Cruce Sesquilé	6,76	Segunda calzada	100%	100%
5	Cruce Sesquilé - Cruce salida a Guateque	9,27	Segunda calzada	100%	100%
6	Cruce salida a Guateque - Chocontá	8,37	Segunda calzada	100%	100%
7	Chocontá - Villa Pinzón	13,59	Segunda calzada	100%	100%
8	Villa Pinzón - Peaje Albarracín	9,54	Segunda calzada	100%	100%
9	Peaje Albarracín - Ventaquemada	11,00	Segunda calzada	100%	100%
10	Ventaquemada - Inicio Variante de Tunja	22,78	Segunda calzada	100%	100%
10B	Inicio Variante de Tunja - Tunja	3,57	Rehabilitación	100%	100%
11	Paso urbano por Tunja	8,77	Rehabilitación	100%	100%
12	Variante Tunja	16,13	Doble calzada	100%	100%
13	Tunja - Final Variante Tunja	3,10	Rehabilitación	100%	100%
13B	Final Variante Tunja - El Mortiñal	7,37	Segunda calzada	100%	100%
14	El Mortiñal - Paipa	24,36	Segunda calzada	100%	100%
15	Paipa - Duitama	10,90	Segunda calzada	100%	100%
16	Duitama - La Ye	5,80	Segunda calzada	100%	100%
17	La Ye - Tibasosa - Sogamoso	12,67	Rehabilitación	100%	100%
18	La Ye - Nobsa - Sogamoso	13,18	Rehabilitación	100%	100%

Los trayectos 8, 9, 10, 11, 17 y 18 son objeto de reversión anticipada, en los términos señalados en el otosí 21 del contrato de concesión No. 0377 de 2002; estos actualmente se encuentran en proceso de reversión al INVIAS.

Girardot - Honda - Puerto Salgar

La Concesión vial Girardot – Honda – Puerto Salgar tiene una longitud total estimada origen destino de 190,56 kilómetros que se desarrollan en los Departamentos de Tolima, Caldas y Cundinamarca.

ALCANCE DE OBRAS			
UNIDAD FUNCIONAL O TRAMO	LONGITUD	INTERVENCIÓN	AVANCE (%)
Unidad Funcional 1 – Variante Flandes	5.76 Km	Mejoramiento y Construcción	100%
Unidad Funcional 2 – Girardot - Guataquí	36.84 Km	Mejoramiento	100%
Unidad Funcional 3 – Guataquí – Cambao	49.30 Km	Mejoramiento	100%
Unidad Funcional 4 – Cambao – Puerto Bogotá	46.00 Km	Construcción y Mejoramiento	100%
Unidad Funcional 5 – Honda – Puerto Salgar	52.66 Km	Construcción, Mejoramiento y Rehabilitación	100%



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:
 Radicado ANI No.: **20245000095911**
 20245000095911
 Fecha: **18-03-2024**

El proyecto se encuentra en etapa de operación y mantenimiento desde el 1 de octubre de 2020 y no presenta retrasos. El concesionario viene cumpliendo con los indicadores contractuales en todas las unidades funcionales.

IP Accesos Norte

El Proyecto de Concesión Vial IP Accesos Norte de Bogotá tiene una longitud total estimada origen destino de 66 Kilómetros. A continuación, se relacionan las Unidades Funcionales del proyecto con su respectivo alcance y avance:

Unidad Funcional	Ubicación	Longitud Km	Tipo Intervención (incluir obras relevantes)	% Avance Programado	% Avance Ejecutado
UF 1	Carrera Séptima (Calle 245- Caro)	4,91	Mejoramiento de la vía existente y Construcción de Segunda calzada	100%	100%
UF 2	Autopista Norte (Calle 245- Caro)	4.2	Ampliación de las calzadas existentes: - Costado Oriental: A 5 carriles _Calle 245-Peaje Andes , A 4 carriles Peaje Andes- Caro Costado Occidental: A 5 carriles calle 245-caro Construcción de Cicloruta y anden Operación y mantenimiento	100%	100%
UF 3	Variante Chía (Autonorte- Restaurante Humero Chía)	3,4	Variante de chía : Construcción variante en doble calzada: 3,4 km	100%	47%
UF 4	RUTA 5501 RUTA 45A04 45 ACNA	49,15	Operación y mantenimiento calzada existente corredor revertido devinorte (desde La Caro hasta T portachuelo (Zipaquirá), y de la caro a empate BTS	100%	100%

El avance total del proyecto a corte del 29 de febrero 2024 corresponde al 85.56%.

Ahora bien, en lo que respecta a la Unidad Funcional 3 del proyecto, se informa que, en su desarrollo se han presentado situaciones que han imposibilitado el avance, terminación y puesta a disposición de la vía; cuya justificación de los impedimentos fueron suscritos los días 13 de febrero 2020 y 18 de marzo 2021, mediante declaratorias de Evento Eximente de Responsabilidad, que se mencionan a continuación.

FECHA	UNIDAD FUNCIONAL	ASUNTO



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:
 Radicado ANI No.: **20245000095911**
 20245000095911
 Fecha: **18-03-2024**

12/02/2020	UF 3 – TRONCAL DE LOS ANDES	Acta de Declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad en Ejecución del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP-IP No. 001 de 2017 suscrito entre la ANI y la sociedad Concesionaria Accenorte S.A.S. con ocasión a la imposibilidad de terminación de la construcción Unidad Funcional 3, por la no entrega de predios por el municipio de Chía en virtud del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017. Con un periodo especial indefinido.
26/07/2021	UF 3 – TRONCAL DE LOS ANDES	Acta de Declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad en Ejecución del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP-IP No. 001 de 2017 suscrito entre la ANI y la sociedad Concesionaria Accenorte S.A.S. con ocasión a la Imposibilidad de continuar con la ejecución de las intervenciones dispuestas en la resolución No. 2189 del 27 de noviembre de 2018 para la construcción de la Troncal de los Andes de la Unidad Funcional 3. Debido a la decisión del Tribunal Administrativo de Cundinamarca del 18 de marzo de 2021, de suspender dicha licencia ambiental, en respuesta de las medidas cautelares involucradas por la personería de Chía en el marco del proceso de Acción Popular. Con un periodo especial indefinido.

Actualmente, el concesionario se encuentra adelantando los estudios y diseños para modificar el trazado No Objetado, y se espera que para julio de 2024 se cuente con los diseños ajustados conforme lo ordenado por la ANLA mediante Resolución No.1055 del 19 mayo de 2023 consistente en *"Tramitar la modificación de la Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución 2189 del 27 de noviembre de 2018, para el proyecto "CONSTRUCCIÓN TRONCAL DE LOS ANDES" de tal forma que no se intervenga el cuerpo de agua ubicado en el predio "Las Veguitas" contenido en el polígono que se forma entre las abscisas del proyecto K1+200 a K1+586"*, decisión que fue ratificada mediante la Resolución No. 1874 del 25 de agosto de 2023.

El proyecto se encuentra en Etapa de Construcción desde el 06 de abril de 2018, el concesionario viene cumpliendo con los indicadores contractuales de las unidades funcionales que se encuentran en Operación y Mantenimiento.

IP Chirajara - Fundadores (Bogotá - Villavicencio)

El día 9 de junio de 2015, se suscribió entre la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y la Concesionaria Vial Andina S.A.S. - COVIANDINA S.A.S., el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP de Iniciativa Privada sin desembolso de recursos públicos No. 005 de 2015 en virtud del cual el concesionario tiene a su cargo la operación de la vía Bogotá - Villavicencio, desde el 3 de noviembre de 2019, fecha en la que se dio la entrega de la infraestructura existente.

El 01 de agosto de 2023 se inició la Etapa de Operación y Mantenimiento, teniendo en cuenta que se cumplió con la entrega de las seis (06) unidades funcionales.



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:
 Radicado ANI No.: **20245000095911**
 20245000095911
 Fecha: **18-03-2024**

Departamento	Unidad Funcional	Ubicación	Longitud Km	Tipo Intervención (Incluir obras relevantes)	% Avance Programado	% Avance Ejecutado
Cundinamarca	UF 1	Chirajara	2,45	Construcción calzada nueva, Construcción Túnel 1, Construcción Puente la Pala y Puente 16 (Retorno la Pala)	100%	100%
	UF 2	La Pala	3,08	Construcción calzada nueva, Construcción Túnel 2, Túnel 3, Construcción Puente 2 (Casateja), Puente 17 (Retorno Casateja) y Puente 3 (Macalito)	100%	100%
	UF 3	Caño Seco	4,31	Construcción calzada nueva, Construcción Túnel 5, Construcción Puente 4 (Susumuco), Puente 18 (Retorno Susumuco), Puente 5 (Corrales), Puente 6 y Puente 19 (Retorno Pipiral)	100%	100%
	UF 4	Pipiral	0,88	Construcción calzada nueva y Construcción Puente 7 (Pipiral)	100%	100%
	UF 5	Bijagual	3,98	Construcción calzada nueva, Construcción Túnel 6, Construcción Puente 8 (La Floresta), Puente 9 (Rosario), Puente 9a, Puente 10 (Servitá), Puente 11 (Quebrada Negra), Puente 12 (Agrado) y Puente 13 (Bijagual)	100%	100%
Meta	UF 6	Buenavista	7,82	Construcción calzada nueva, Construcción Túnel 7, Construcción Puente 14 (Maizaro), Puente 15 (Buque) y Puente 20 (Americas)	100%	100%

Por otra parte, se informa que no se han presentado retrasos en el proyecto IP Chirajara – Fundadores.

IP Ampliación A Tercer Carril Doble Calzada Bogotá - Girardot

Actualmente, el proyecto se encuentra en fase de Construcción con terminación prevista para el segundo semestre del año 2025. El proyecto tiene ocho Unidades Funcionales que cuentan con el siguiente avance a febrero de 2024:

Unidad Funcional	Ubicación	Longitud Km	Tipo Intervención (Incluir obras relevantes)	% Avance Programado	% Avance Ejecutado
UF 1	San Rafael - El Paso; Salida Puente Río Magdalena – Acceso Túnel Sumapaz (Costado Melgar)	50,92	Rehabilitación	100,00%	98,07%
UF 2	Acceso Túnel Sumapaz (Costado Melgar) – Acceso Túnel Sumapaz (Costado Bogotá);	9,00	Construcción y/o mejoramiento / Rehabilitación y Mantenimiento del túnel del Sumapaz	46,08%	6,78%
UF 3	Acceso Túnel Sumapaz (Costado Bogotá) – Intersección Jaibaná (Fusagasugá)	21,00	Mejoramiento	63,57%	55,81%
UF 4	Variante Fusagasugá (Intersección Jaibaná) – Paso Urbano Fusagasugá; Variante Fusagasugá (Intersección Jaibaná) – Intersección Cucharal.	14,00	Mejoramiento	100,00%	100,00%
UF 5	Cucharal - Puente Río Blanco Silvania	6,56	Mejoramiento	40,09%	31,08%
UF 6	Puente Río Blanco Silvania-Acceso Granada	18,92	Mejoramiento	38,20%	24,50%
UF 7	Acceso a Granada - Muña.	14,52	Mejoramiento	42,52%	29,82%
UF 8	Viaducto Muña - Puente Peatonal La De Despensa - Soacha	9,86	Rehabilitación	89,21%	89,21%

Ahora bien, es de aclarar que, a corte de febrero de 2024, el Proyecto vial cuenta con un avance general del 46.09% con respecto al avance programado el cual a la fecha debería ser el 59.60%, esto a raíz de diversos factores de índole Predial, Social, Técnico entre otros.

Sin embargo, es menester resaltar que, en los documentos contractuales del citado Contrato de Concesión, se contemplan mecanismos conminatorios en dado caso de presentarse presuntos incumplimientos por retrasos en materia de avance y finalización de obras dentro de los plazos inicialmente establecidos.



Para contestar cite:
 Radicado ANI No.: **20245000095911**
 20245000095911
 Fecha: **18-03-2024**

Perimetral de Oriente de Cundinamarca

El Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca se desarrolla en el marco del Contrato de Concesión No. 002 del 8 de septiembre de 2014, el cual dentro de su alcance de conformidad con el Apéndice Técnico 1 contempla cinco (5) Unidades Funcionales, de las cuales las Unidades Funcionales 1, 2 y 3 a la fecha cuentan con Acta de Terminación y se encuentran en operación. El proyecto cuenta con un avance general del 43,22% con corte al 29 de febrero de 2024.

Ahora bien, respecto de las Unidades Funcionales UF4 (La Calera – Choachí) y UF5 (Choachí – Cáqueza), es pertinente señalar que las mismas fueron objeto de un Evento Eximente de Responsabilidad derivado de: (i) la confirmación de la existencia de fuentes de nacimiento de agua (manantiales); (ii) la existencia de 55 fuentes de nacimiento de agua (manantiales) a menos de 100 metros del corredor vial proyecto, los cuales ostentan una especial protección; y (iii) el pronunciamiento de Corporinoquia mediante la cual sujeta el alcance de los permisos ambientales otorgados al Concesionario al cumplimiento de la obligación de guardar una distancia de protección de como mínimo 100 metros de la ronda hídrica.

Adicionalmente, se informa que se encuentra instaurado un Tribunal de Arbitramento del 16 de octubre de 2020, en el cual se discute el incumplimiento al Acta de Evento Eximente de Responsabilidad suscrita el 1º de agosto de 2018, en la que las partes aceptaron que se presentó una situación extraordinaria por la “existencia de nacimientos de fuentes de aguas (manantiales)” en relación con las Unidades Funcionales 4 y 5.

A la fecha, el proyecto se encuentra en Etapa Preoperativa, Fase de Construcción, y con corte 29 de febrero de 2024 cuenta con el siguiente avance físico:

Unidad Funcional	Ubicación	Tipo Intervención (incluir obras relevantes)	Longitud Km	% Avance Programado	% Avance Ejecutado
1	Salitre - Guaca	Mejoramiento	3,30	100,00%	100,00%
		Rehabilitación	7,88		
	Intersección hacia Guatavita - Sesquile	Rehabilitación	27,24		
2	Sopo - La Calera	Mejoramiento	24,08	100,00%	99,97%
3	La Calera - Patios	Mejoramiento	9,92	100,00%	97,96%
		Rehabilitación	22,70		
4	La Calera- Choachí	Mejoramiento	31,00	5,07%	5,07%
5	Chaochí - PR. 26+360	Mejoramiento	21,27	1,69%	1,69%
		Construcción de calzada sencilla	4,85		

Por lo anterior, el Plan de Obras planteado para las Unidades Funcionales no presenta atraso, sin perjuicio de que existan solicitudes de inicio de procedimientos administrativos sancionatorios en curso. Cabe resaltar que las Unidades Funcionales 4

Para contestar cite:
 Radicado ANI No.: **20245000095911**
 20245000095911
 Fecha: **18-03-2024**

y 5 tienen suspendidas las actividades de ejecución dado el Evento Eximente de Responsabilidad suscrito el 1° de agosto de 2018.

Transversal del Sisga

El Proyecto Transversal del Sisga, inicia en el sector del Sisga, en el Inicio de la Ruta INVIAS 55CN03, transcurriendo hacia el Sur - Oriente por el Valle de Tenza entre los departamentos de Cundinamarca y Boyacá para finalizar en el Departamento del Casanare en el municipio de Aguaclara en el cruce con la Ruta INVIAS 6511, Barranca de Upía - Monterrey, perteneciente al corredor Villavicencio - Yopal.

A la fecha el proyecto se encuentra en Etapa Preoperativa, Fase de Construcción, y con corte 29 de febrero de 2024 cuenta con el siguiente avance físico:

Tabla 12. Avance del proyecto Transversal del Sisga

UNIDAD FUNCIONAL	% DE AVANCE PROGRAMADO	% AVANCE EJECUTADO
UF1 (Sisga - Guateque)	100%	100%
UF2 (Guateque - Macanal)	100%	100%
UF3 (Macanal - Santa María)	100%	100%
UF4 (Santa María-San Luis de Gaceno-Aguaclara)	100%	98.67%
Avance General	100%	99,54%

De las Unidades Funcionales antes mencionadas, en el departamento de Cundinamarca se desarrolla parte de la Unidad Funcional 1 con una longitud aproximada de 35.05 km de corredor concesionado, la cual se encuentra rehabilitada en su totalidad; por tanto, no cuenta con retrasos.

A partir de la suscripción del Acta de Terminación o Terminación Parcial de la respectiva Unidad Funcional, iniciaron para el Concesionario las obligaciones relativas a la Operación y Mantenimiento de acuerdo con lo indicado en el Apéndice Técnico 2; es así como, en específico para la Unidad Funcional 1 (ubicada en departamentos de Cundinamarca y Boyacá); la Concesión Transversal del Sisga S.A.S ha venido realizando todas las actividades de Operación y Mantenimiento en el tramo en mención.

Villavicencio-Yopal

El 23 de julio de 2015, la ANI y la Concesionaria Vial del Oriente S.A.S. - Covioriente S.A.S. suscribieron el Contrato de Concesión No. 010 de 2015, cuyo objeto es "el otorgamiento de una concesión para que, de conformidad con lo previsto en este Contrato, el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el Proyecto. El alcance físico del Proyecto se describe en la Parte Especial y en el Apéndice Técnico 1".





Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:
 Radicado ANI No.: **20245000095911**
 20245000095911
 Fecha: **18-03-2024**

Con respecto al estado del proyecto, se informa que se encuentra en fase de construcción y de acuerdo con lo informado por el interventor, el proyecto tiene un avance general del 89.35 % discriminado en cada unidad funcional así:

Unidad Funciona	Ubicación	Longitud Km	Tipo Intervención (incluir obras relevantes)	% Avance Programado	% Avance Ejecutado
UF 1	Villavicencio - Cumaral	31,32	Rehabilitación, Construcción de segunda calzada, mejoramiento de trazado y sección transversal y construcción de obra nueva	100,00%	82,75%
UF 2	Cumaral - Paratebueno	40,4	Mejoramiento de trazado y sección transversal	100,00%	86,84%
UF 3	Paratebueno - Villanueva	49,6	Mejoramiento de trazado y sección transversal	100,00%	84,43%
UF 4	Villanueva - Monterrey	41,55	Mejoramiento de trazado y sección transversal	100,00%	95,52%
UF 5	MONTERREY - TAURAMENA	49	Mejoramiento de trazado y sección transversal	100,00%	96,83%
UF 6	Tauramena - Aguazul	28,55	Mejoramiento de trazado y sección transversal	100,00%	94,03%
UF 7	Aguazul - Yopal	25,74	Construcción de segunda calzada y Mejoramiento de trazado y sección transversal	100,00%	88,46%

Las unidades funcionales que están bajo el área de influencia del departamento de Cundinamarca corresponden a la Unidad funcional 2 – Cumaral Paratebueno y la unidad funcional 3 – Paratebueno Villanueva.

En febrero de 2022 se firmaron las actas de entrega parcial de las unidades funcionales 2 a la 6, que ya están a disposición de la comunidad.

De igual manera, se aclara que no se han podido terminar las obras en todo el corredor vial, ya que la población de los pasos poblados ha hecho diferentes requerimientos que están siendo atendidos por el Concesionario y que están en revisión del interventor, los cuales deberán materializarse mediante una modificación contractual al contrato de concesión No. 010 de 2015.

Troncal del Magdalena 1

El pasado 25 de mayo de 2022 se adjudicó el proceso de contratación VJ-VE-APP-002-2021 proyecto Troncal del Magdalena “Puerto Salgar – Barrancabermeja” a la Estructura Plural Autopista Magdalena Medio, y de acuerdo con los tiempos establecidos en el proceso, fue suscrito el Contrato de Concesión No. 002 de 2022 el 16 de junio de 2022 con la Concesionaria Autopista Magdalena Medio SAS. La suscripción del acta de inicio del contrato de concesión se realizó el 01 de diciembre de 2023.

Por lo que, desde el inicio del Contrato de Concesión No. 002 de 2022, el Concesionario adelantó la prestación de servicios a los usuarios de la vía como ambulancias, grúas y carro taller y las intervenciones prioritarias requeridas en el



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:
 Radicado ANI No.: **20245000095911**
 20245000095911
 Fecha: **18-03-2024**

corredor vial que son verificadas y reportadas mensualmente por la Interventoría Restrepo y Uribe S.A.S. con un cumplimiento del 100% a la fecha.

Con respecto al estado del proyecto, este se encuentra en Etapa Preoperativa en Fase de Preconstrucción con la terminación de las intervenciones prioritarias y cumplimiento de indicadores para la respectiva fase del 100%. Por otro lado, se continúa avanzando en la ejecución de Estudios y Diseños Fase III, Estudios de Detalle y la obtención del cierre financiero; así como el avance en la gestión predial.

Unidad Funcional	Sector	Longitud Km	Tipo Intervención (incluir obras relevantes)	% Avance Programado	% Avance Ejecutado
UF0	Puerto Salgar - Barrancabermeja	259.6	Operación y Mantenimiento. Adicionalmente, puesta a Punto de los Tramos UFO-D y UFO-P	100.00%	100.00%
UF1	El Trique – Dos y Medio	9.83	Construcción calzada nueva	0.00%	0.00%
UF2	Batallón Bárbula - PR52	25.47	Construcción calzada nueva	0.00%	0.00%
UF3	PR 52 - Puerto Araujo	13.61	Construcción calzada nueva	0.00%	0.00%
UF4	Puerto Araujo - Cimitarra	10.98	Construcción calzada nueva	0.00%	0.00%
UF5	Puerto Salgar - Cimitarra	70.91	Mejoramiento, Rehabilitación	0.00%	0.00%
UF6	Peuerto Parra - Aguas Negras	8.57	Construcción calzada nueva	0.00%	0.00%
UF7	Aguas Negras - Puerto Nuevo	15.02	Construcción calzada nueva	0.00%	0.00%
UF8	Puerto Nuevo PR107+000 RN 4511	10	Construcción calzada nueva	0.00%	0.00%
UF9	PR 107+000 RN4511 - Campo 23	11.74	Construcción calzada nueva	0.00%	0.00%
UF10	Campo 23 - Rancho Camacho	10.31	Construcción calzada nueva	0.00%	0.00%
UF11	Puerto Parra - Barrancabermeja	82.01	Mejoramiento	0.00%	0.00%
UF12	Barrancabermeja - La Lizama	21.1	Construcción calzada nueva	0.00%	0.00%
UF13	La Lizama - Río Sogamoso	9.82	Construcción calzada nueva	0.00%	0.00%

Los 34.80 kilómetros que corresponden al departamento de Cundinamarca en el municipio de Puerto Salgar, se encuentran en operación. El proyecto no cuenta con retrasos de obras dado que se encuentra en Fase de Preconstrucción.

Avenida Longitudinal De Occidente – Tramo Sur

El proyecto Avenida Longitudinal de Occidente Tramo sur o ALO Tramo Sur, comprende la Rehabilitación, o Mejoramiento, o Construcción, Operación y el Mantenimiento de un corredor con dos carriles por sentido de circulación, de 24,5 kilómetros de longitud origen-destino, se encuentra en Etapa Preoperativa - Fase de Preconstrucción y se estima el inicio de la fase de construcción en el segundo semestre de 2024, así mismo el proyecto se divide en siete (7) Unidades Funcionales, seis (6) de ellas constructivas y una (1) de Operación y Mantenimiento, las cuales se detallan a continuación:

Para contestar cite:
 Radicado ANI No.: **20245000095911**
 20245000095911
 Fecha: **18-03-2024**

Documento firmado digitalmente



Unidad Funcional	Ubicación	Longitud Km	Tipo Intervención (incluir obras relevantes)	% Avance Programado	% Avance Ejecutado
UF0	Chusacá - Canoas	4.5	Operación y Mantenimiento	100,00%	100,00%
UF1	Canoas - Río Bogotá	9.5	Mejoramiento, Rehabilitación, Operación y Mantenimiento de calzada Oriental.	0,00%	0,00%
UF2	Río Bogotá - Av. Bosa	1.8	Rehabilitación, Operación y Mantenimiento de calzada Oriental	0,00%	0,00%
	Av. Bosa - Av. Américas	4.3	Construcción, Operación y Mantenimiento de calzada Oriental.	0,00%	0,00%
UF3	Av. Américas - Calle 13	3.3	Construcción, Operación y Mantenimiento del corredor de la calzada Oriental.	0,00%	0,00%
UF4	Calle 13 - Río Bogotá	9.5	Construcción, Operación y Mantenimiento del corredor de la calzada Occidental, y, Construcción de espacio público para peatones y ciclo usuarios del costado Oriental	0,00%	0,00%
UF5	Río Bogotá -Canoas	9.5	Construcción, Operación y Mantenimiento de la calzada Occidental.	0,00%	0,00%
UF6	Canoas - Chusacá	4.5	Construcción, Operación y Mantenimiento del corredor ampliado a cuatro carriles.	0,00%	0,00%

Para la Unidad Funcional 0 "UF0", el concesionario ejecutó intervenciones prioritarias e inició la operación y mantenimiento el 20 de octubre de 2022. Todas las unidades funcionales incluidas en el proyecto ALO Sur se encuentran en jurisdicción del Departamento de Cundinamarca.

Dado que el proyecto ALO SUR no ha iniciado la fase de construcción, no se presentan retrasos en las obras.

Accesos Norte Fase II

Las vías actuales comprendidas en el Proyecto tienen una longitud total estimada origen-destino de 5,83 kilómetros para el corredor de la autopista Norte y 4,93 kilómetros para la carrera 7 y en su recorrido se encuentra la Ciudad de Bogotá D.C. Adicionalmente, se tiene dentro del corredor asignado al proyecto, el carretable en afirmado del municipio de Sopó, desde la Hacienda Aposentos hasta la Hacienda La Esperanza con una longitud de 5,5 Km.

A continuación, se presenta una tabla con la información de avance del proyecto por cada unidad funcional:

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20245000095911**

20245000095911

Fecha: **18-03-2024**

Documento firmado digitalmente

Unidad Funcional	Ubicación	Longitud Km	Tipo Intervención (Incluir obras relevantes)	% Avance Programado	% Avance Ejecutado
UF0	Operación y Mantenimiento	17,96	Operación y Mantenimiento	100,00%	100,00%
UF 1	AUTOPISTA NORTE, CALZADA ORIENTAL ENTRE CALLES 215 Y 245	3,23	Construcción y Mejoramiento del corredor existente calzada Oriental, que incluye ampliación de 3 a 6 carriles de 3.5 m cada uno incluyendo el de Transmilenio. Incluye Espacio público a la margen externa con ancho de 6.0 m que deberá incluir una ciclorruta mínima de 3.00 m y franja de circulación peatonal	0,00%	0,00%
UF 2	AUTOPISTA NORTE, CALZADA ORIENTAL ENTRE CALLES 215 Y 191	2,6	Construcción y Mejoramiento del corredor existente calzada Oriental, que incluye ampliación de 3 a 6 carriles de 3.5 m cada uno incluyendo el de Transmilenio. Incluye Espacio público a la margen externa con ancho de 6.0 m que deberá incluir una ciclorruta mínima de 3.00 m y franja de circulación peatonal	0,00%	0,00%
UF 3	AUTOPISTA NORTE, CALZADA OCCIDENTAL ENTRE CALLES 245 Y 215	3,23	Construcción y Mejoramiento existente Calzada Occidental, que incluye la ampliación de 3 a 5 carriles, de 3.50 m cada uno incluyendo el de Transmilenio, desde la calle 245 K05+830 hasta la calle 235 K04+600. Incluye Espacio público a la margen externa con ancho de 6.0 m que deberá incluir una ciclorruta mínima de 3.00 m y franja de circulación peatonal.	0,00%	0,00%
UF 4	AUTOPISTA NORTE, CALZADA OCCIDENTAL CALLES 215 Y 191	2,6	Construcción y Mejoramiento existente Calzada Occidental, que incluye la ampliación de 3 a 5 carriles, de 3.50 m cada uno incluyendo el de Transmilenio desde la Calle 215 K02+600 hasta la Calle 191 K00+000 más 0.3 m de separador en Transmilenio y carril de adelantamiento en las estaciones proyectadas. Incluye Espacio público a la margen externa con ancho de 6.0 m que deberá incluir una ciclorruta mínima de 3.00 m y franja de circulación peatonal.	0,00%	0,00%
UF 5	AUTOPISTA NORTE, INTERSECCIÓN CALLE 201 Y RETORNOS A DESNIVEL	5,83	Construcción de Dos (2) Retornos a Desnivel en dos carriles cada uno, que conectan los dos carriles externos de las calzadas oriental y occidental de la autopista.	0,00%	0,00%
UF 6	CARRERA SÉPTIMA CALLES 201 y 245	4,93	Construcción de calzada nueva de 2 carriles mixtos de 3.25/3.50 m de ancho, más espacio público de 6.0 m en ambos costados de la vía (ciclorruta y andén y el mejoramiento del corredor existente.	0,00%	0,00%
UF 7	PERIMETRAL DE SOPÓ: Desde la Hacienda Aposentos sobre la Autopista Norte PR17+820 de la ruta 5501 hasta la altura de la Hacienda La Esperanza - San José (calle 3) próximo al casco urbano de Sopó	7,2	Construcción, Mejoramiento del corredor existente y Mantenimiento periódico Mejoramiento de 5.5 km con la vía despadada que conduce hacia Sopó. Construcción de calzada nueva bidireccional desde la Hacienda la esperanza - San José (Calle 3) (1034286,1014397) hasta el sector 3 esquinas.	0,00%	0,00%

Actualmente, el proyecto se encuentra Etapa Preoperativa – Fase de Preconstrucción, por tanto, no presenta atrasos de obras.

A su vez, se adelanta por parte del Concesionario Ruta Bogotá Norte S.A.S., la Operación y el Mantenimiento de la infraestructura existente conforme a las obligaciones contractuales y especificaciones técnicas previstas en el contrato de concesión No. 001 de 2022.

"6. Sírvase indicar cual es la cuantía que recibe la Nación y el departamento de Cundinamarca derivada de los peajes."

La Nación y el departamento de Cundinamarca no recibe cuantía alguna derivada de los peajes, teniendo en cuenta que los contratos de concesión bajo el esquema de asociación público privada suscritos por la ANI contemplan dentro de su retribución los recursos provenientes del recaudo de las estaciones de peaje que se encuentran en operación en cada uno de ellos, y bajo la premisa que estos recursos son direccionados y administrados por los patrimonios autónomos creados en cada una de las Fiduciarias, son los concesionarios los encargados de operar las estaciones de peaje y recaudar estos recursos, sobre los cuales únicamente podrán acceder como retribución hasta que culminen las inversiones establecidas en el alcance contractual.

"7. Sírvase indicar que acciones, proyectos o programadas se han realizado en el Departamento de Cundinamarca derivados de las ganancias por la recaudación en peajes y casetas."

De acuerdo con lo indicado en la respuesta de la pregunta 6, se reitera que los Concesionarios podrán acceder a la retribución por concepto de los recursos



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20245000095911**
20245000095911
Fecha: **18-03-2024**

provenientes del recaudo de las estaciones de peaje hasta que culminen las inversiones establecidas en el alcance contractual.

Por tanto, es de resaltar las intervenciones indicadas en la pregunta 5 para los proyectos de concesión vial en jurisdicción parcial y/o total del departamento de Cundinamarca.

"8. Sírvase indicar los informes de las supervisiones que se han realizado a las concesiones de peajes para el año 2023, y si la hay para lo corrido de este año."

En concordancia con la respuesta de la pregunta 3, la ANI no cuenta con la información requerida, por lo tanto, no tiene competencia para dar respuesta a este requerimiento y mediante los radicados ANI No. 20245000084301 y No. 20245000084271 se dio traslado al Instituto Nacional de Vías - INVIAS y a la Gobernación de Cundinamarca respectivamente, para que den respuesta a su requerimiento de acuerdo con su competencia.

Cordialmente,

FRANCISCO OSPINA RAMÍREZ
Presidente

Anexos: Enlace dispuesto en el documento.

cc: 1) MINISTERIO DE TRANSPORTE servicioalciudadano@mintransporte.gov.co BOGOTA D.C.

VoBo: ANDREA DEL SOCORRO CASTELLANOS CESPEDES, DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY Gerente, EGNNA DORAYNE FRANCO MENDEZ GERENTE, GLORIA INES CARDONA BOTERO (GERENTE), GONZALO CUBIDES SUAREZ, JUAN CARLOS RENGIFO RAMIREZ GERENTE, LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO Coord GIT, LYDA MILENA ESQUIVEL ROA (VICE), NIDIA LUZ ANGELA SIERRA OLIVEROS GERENTE

Nro Rad Padre: 20244090286602

Nro Borrador: 20245000015238

GADF-F-012



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20245000084301**
20245000084301
Fecha: **08-03-2024**

Bogotá, D.C., Colombia, 08 de marzo de 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS
atencionciudadano@invias.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Traslado proposición No. 040 de 2024 y su aditiva – Oficio CCCP 3.4.0120 -2024 con radicado ANI No. 20244090286602 del 06 de marzo de 2023.

No. de radicado al que responde: *RAD_E*

Cordial saludo:

Con relación al oficio del asunto, mediante el cual, la Doctora Diana Marcela Morales Rojas en su calidad de Secretaria General de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes remite la Proposición No. 040 de 2024 y su Aditiva, presentada por las Honorables Representantes Liliana Rodríguez Valencia y Olga Lucia Velásquez Nieto para debate de control político sobre "(...) *la situación del aumento de los peajes en Cundinamarca y el estado de sus vías (...)*", procedemos a dar traslado de la citada solicitud, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el Artículo 1° de la Ley 1755 de 2015 para lo de su competencia.

Cordialmente,

LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO
Gerente de Proyectos
Vicepresidencia Ejecutiva

Anexos: 2 PDF
cc:
VoBo: GONZALO CUBIDES SUAREZ, LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO Coord GIT
Nro Rad Padre: 20244090286602
Nro Borrador: 20245000014896
GADF-F-012



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20245000084271**
20245000084271
Fecha: **08-03-2024**

Bogotá, D.C., Colombia, 08 de marzo de 2024

Señores
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
contactenos@cundinamarca.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Traslado proposición No. 040 de 2024 y su aditiva – Oficio CCCP 3.4.0120 -2024 con radicado ANI No. 20244090286602 del 06 de marzo de 2023.

No. de radicado al que responde: *RAD_E*

Cordial saludo:

Con relación al oficio del asunto, mediante el cual, la Doctora Diana Marcela Morales Rojas en su calidad de Secretaria General de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes remite la Proposición No. 040 de 2024 y su Aditiva, presentada por las Honorables Representantes Liliana Rodríguez Valencia y Olga Lucia Velásquez Nieto para debate de control político sobre "(...) *la situación del aumento de los peajes en Cundinamarca y el estado de sus vías (...)*", procedemos a dar traslado de la citada solicitud, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el Artículo 1° de la Ley 1755 de 2015 para lo de su competencia.

Cordialmente,

LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO
Gerente de Proyectos
Vicepresidencia Ejecutiva

Anexos: 2 PDF
cc:
VoBo: GONZALO CUBIDES SUAREZ, LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO Coord GIT
Nro Rad Padre: 20244090286602
Nro Borrador: 20245000014898
GADF-F-012